República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

Sevilla, Valle del Cauca. 21 de enero de 2025

Doctor
ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
E.S. D

Asunto: Carta de Intención para celebración del Convenio Interadministrativo SNR

El Municipio de Sevilla, con el propósito de cumplir los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo "SEVILLA CAPITAL CAFETERA", 2024-2027, requiere realizar el proceso de Titulación de predios en el Municipio.

Es por ello, que en virtud en lo establecido en el artículo 6 — Principio de Coordinación de la Ley 489 de 1998, que dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben de garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales", se hace necesario la cooperación de la Superintendencia de Notariado y Registro para que a través de los mecanismos jurídicos se logre obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la propiedad y vivienda digna.

Por lo tanto, adjuntamos la documentación correspondiente para celebración del Convenio Interadministrativo con el Municipio:

1. Cédula de Ciudadanía del Alcalde Municipal
2. Acta de Posesión de la Alcalde Municipal
3. E27 Credencial Registradora
4. RUT del Municipio de Sevilla, Valle
5. Decreto de Categorización del Municipio de Sevilla, alle
6. Carta Manifestación Interés
7. Pantallazo Usuario Secop II del Municipio de Guacari
8. Antecedentes Policía de la Alcalde Municipal
9. Antecedentes Medidas Correctivas de la Alcalde
10. Antecedentes Procuraduría de la Alcalde y Municipio de Sevilla, Valle
11. Antecedentes Contraloría de la Alcalde y Municipio de Sevilla
12. Antecedentes Redam de la Alcalde Municipal

De antemano agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal de Sevilla

Proyectó: Sara María López Riascos- Técnico 367 oficina asesora Jurídica
Revisó: Dr. Manuela Jaramillo Quintero – jefe Ofician Asesora Jurídica
Reviso: Dr. Martha Lucia Cardozo Castaño – Asesora Jurídica Despacho Alcaldía